

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

257414 *Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, R9 de fecha 14 de junio de 2021, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 14 de junio de 2021, firmó la siguiente resolución,

“INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/ RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE AYUDAS A LAS INVERSIONES AGRARIAS

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4.1- Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria: INEA2019_1 R9
Código DIR3: A04026954
Código SIA: 208246

Hechos

1. Con fecha de 16 de julio de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), en fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y en fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).
2. De conformidad con el apartado sexto de la Resolución mencionada, el primer plazo de 2019 para presentar las solicitudes finalizó el día 30 de junio de 2019.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Se publicó en la web www.caib.es una notificación de deficiencias donde se emplazaba la persona interesada en enmendar su expediente en el plazo de diez días.
5. Transcurrido el plazo sin que se hayan subsanado las deficiencias comunicadas el día 1 de febrero de 2021 corresponde dar por desistida la solicitud, finalizar el procedimiento y archivo del expediente.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 26 de junio de 2018.
2. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras



para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares desde 2014 hasta 2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente el desistimiento y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Dar por desistidas las solicitudes de ayuda detallada en el Anexo I, que son un total de 5 expedientes y que comienza con SANTA CATARINA VINOS DE MALLORCA SAU y acaba por EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y.V. BALEARES SL.

2. Finalizar el procedimiento y archivar la solicitud.

3. Notificar esta Resolución a la persona interesada mediante la publicación en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 14 de junio de 2021

El gestor de la línea,
Jorge M. Company Salaverria

La jefe de Sección XVI
Lidia Álvarez Álvarez

El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural,
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución.

Palma, 14 de junio de 2021

El vicepresidente en Materia agraria del FOGAIBA

Fernando Fernández Such"

ANEXO I.
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE DECLARAN DESISTIDOS

| Solicitante | NIF | Núm. RGE. | EXPEDIENTE | Motivo del desistimiento |
|--|-----------|-----------|----------------|--|
| SANTA CATARINA VINOS DE MALLORCA SAU | A78323045 | L95E2919 | INEA2019_1/096 | Transcurridos más de 10 días no ha contestado a las deficiencias publicadas vía web día 01 de febrero de 2021. |
| JOSE PASCUAL LOPEZ MARTÍNEZ | ***6760** | L95E16299 | INEA2019_1/250 | Transcurridos más de 10 días no ha contestado a las deficiencias publicadas vía web día 01 de febrero de 2021. |
| FINCA TIERRA MAGICA SL | B57761926 | L95E17591 | INEA2019_1/341 | Transcurridos más de 10 días no ha contestado a las deficiencias publicadas vía web día 01 de febrero de 2021. |
| BARTOLOME BENNASAR ROS | ***2159** | L95E17916 | INEA2019_1/409 | Transcurridos más de 10 días no ha contestado a las deficiencias publicadas vía web día 01 de febrero de 2021. |
| EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y.V. BALEARES SL | B16555211 | L95E17913 | INEA2019_1/410 | Transcurridos más de 10 días no ha contestado a las deficiencias publicadas vía web día 01 de febrero de 2021. |

Palma, 16 de junio de 2021

El director gerente del FOGAIBA
Mateu Morro Marcé

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2021/83/1091742

